NPT/CONF.2020/55

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
27 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Nueva York, 1 a 26 de agosto de 2022

Informe nacional presentado de conformidad con la medida 20 del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por Malasia

1. De conformidad con la medida 20 del plan de acción aprobado por la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Malasia presenta este informe resumido sobre su aplicación nacional del plan de acción de 2010, que también guarda relación con el artículo VI del Tratado y el párrafo 4 c) de la decisión de 1995 titulada "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear".

2. En la medida 20 se dispone lo siguiente: "Los Estados partes han de presentar informes periódicos, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado, sobre la aplicación del presente plan de acción, del artículo VI y del párrafo 4 c) de la decisión de 1995 titulada 'Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear', y de las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 8 de julio de 1996".

Introducción

3. Malasia reitera su compromiso de perseguir el objetivo de la eliminación total de todas las armas nucleares y subraya la importancia de los enfoques multilaterales hacia el desarme nuclear.

4. Malasia firmó el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1968 y lo ratificó en 1970. Malasia reconoce el papel del Tratado como piedra angular del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares y sigue ateniéndose plenamente a las obligaciones que le incumben en su virtud.

5. Malasia opina que el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y los usos pacíficos de la tecnología nuclear deben abordarse de forma integral en todos sus aspectos de manera equilibrada.

22-11820 (S) 290722 290722

Se ruega reciclar

Desarme nuclear

6. La búsqueda de medidas auténticas de desarme debe seguir siendo una alta prioridad en la agenda internacional. En este sentido, desde 1996 Malasia ha introducido, a través de la Primera Comisión, una resolución anual de la Asamblea General sobre la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, que ha recibido un apoyo abrumador por parte de la mayoría de los Estados Miembros. En su resolución más reciente de este tipo, la resolución 76/53, la Asamblea, entre otras cosas, subrayó la conclusión unánime de la Corte de que "existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz" y, además, exhortó a todos los Estados a que entablen inmediatamente negociaciones multilaterales que conduzcan a tal desarme, entre otras cosas en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

7. Malasia siempre ha considerado que el desarme nuclear debe ser un asunto de la máxima prioridad que se trate en la Conferencia de Desarme. Malasia está satisfecha con los recientes avances de la Conferencia, como la aprobación de la participación de todos los Estados observadores en sus trabajos, seguida de la adopción de la decisión sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme para 2022, en febrero de 2022.

8. Malasia sigue plenamente comprometida a apoyar la labor de la Conferencia de Desarme. La Conferencia no puede seguir siendo un mero foro de debate, ni utilizándose indebidamente como escenario de acusaciones y recriminaciones. Por el contrario, debería ser una plataforma para consolidar los esfuerzos encaminados a encontrar un terreno común, sobre la base de su Reglamento, para garantizar la coexistencia pacífica superando los desafíos existentes, nuevos y emergentes en materia de paz y seguridad internacionales.

9. Malasia firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1998 y lo ratificó en 2008. Malasia sigue instando a los 8 países restantes de los 44 que figuran en el anexo 2 del Tratado a que tomen las medidas necesarias para firmar o ratificar el Tratado o adherirse a él. Malasia se opone a los ensayos nucleares realizados por cualquier país. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, la moratoria sobre todos los ensayos nucleares debe continuar. Malasia alberga actualmente una estación de vigilancia de radionúclidos del Tratado con el código "RN42", situada en Cameron Highlands (Pahang). Fue certificada oficialmente por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 14 de julio de 2009.

10. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares y la correspondiente provisión por los Estados poseedores de armas nucleares de garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes son medidas vitales para mejorar la estructura mundial para el desarme y la no proliferación. Malasia celebra todos los esfuerzos encaminados a establecer zonas libres de armas nucleares en todas las regiones en las que no existen, especialmente en regiones como Asia Meridional, Asia Nororiental y Europa Central, así como en Oriente Medio, mediante la aplicación de la resolución de 1995 relativa a Oriente Medio. Estas medidas prohibirán el uso, desarrollo y despliegue de armas nucleares en esas regiones, allanando el camino para el desarme general y completo de las armas de destrucción masiva en el mundo.

11. En Asia Sudoriental, Malasia sigue poniendo de relieve la urgencia de resolver todas las cuestiones relativas a la firma y ratificación del Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental lo antes posible, en consonancia con las aspiraciones de los líderes de la Asociación de Naciones de Asia

Sudoriental (ASEAN), tal y como se articula en el Plan de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN para 2025. Malasia reconoce que existen diferentes puntos de vista entre los Estados miembros de la ASEAN sobre el camino a seguir. Sin embargo, Malasia cree que un diálogo sostenido entre los Estados miembros de la ASEAN y los Estados poseedores de armas nucleares facilitará un progreso significativo. Además, Malasia considera que la ASEAN puede aprovechar los éxitos logrados por otras regiones en relación con los protocolos de sus respectivos tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

12. Malasia ha perseguido sistemáticamente el objetivo universal del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz, tal como se establece de forma inequívoca en el Tratado sobre la No Proliferación. A este respecto, Malasia está convencida de que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares complementa, y no socava, los instrumentos jurídicos internacionales existentes relativos al desarme y no proliferación nucleares, en particular el Tratado sobre la No Proliferación, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental.

13. Malasia firmó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 20 de septiembre de 2017 y lo ratificó el 30 de septiembre de 2020, convirtiéndose en uno de los primeros 50 Estados en ratificarlo y permitiendo así su entrada en vigor el 22 de enero de 2021. Posteriormente, Malasia participó en la primera reunión de los Estados partes en el Tratado, celebrada en Viena en junio de 2022, y fue designada para copresidir, junto con Sudáfrica, el grupo de trabajo informal sobre la universalización del Tratado.

No proliferación de las armas nucleares

14. Malasia reconoce plenamente el importante papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la prevención de la proliferación de las armas nucleares mediante la verificación independiente del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en virtud del Tratado sobre la No Proliferación y de los acuerdos de salvaguardias. Como parte en el Tratado, Malasia ha cumplido sus obligaciones mediante la celebración de un acuerdo de salvaguardias amplias, concretamente el Acuerdo entre el Gobierno de Malasia y el OIEA para la Aplicación de Salvaguardias en Relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se firmó el 29 de febrero de 1972 y entró en vigor en esa misma fecha.

15. Malasia, a través de su autoridad regulatoria, la Junta de Licencias de Energía Atómica, mantiene el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares para garantizar que el material nuclear se mantiene en uso pacífico y no se desvía para usos no pacíficos. Malasia está terminando de preparar la legislación nacional que permitirá la aplicación y el cumplimiento efectivos de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la energía nuclear, incluido el Protocolo Adicional al Acuerdo concertado entre el Gobierno de Malasia y el OIEA, que Malasia firmó en 2005.

Usos pacíficos de la energía nuclear

16. Malasia desea reafirmar el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, tal como se establece en el artículo IV del Tratado. Para aprovechar todo el potencial de la tecnología nuclear, Malasia cree que todos los Estados deben ser transparentes en sus programas nucleares y ganarse la confianza de la comunidad internacional en cuanto al carácter

pacífico de tales programas, especialmente asumiendo en toda su extensión los acuerdos de salvaguardias del OIEA y el Tratado.

17. El reactor nuclear de investigación de Malasia se explota con fines pacíficos de acuerdo con las obligaciones establecidas en los artículos III, IV y V del Tratado sobre la No Proliferación. El reactor también está sujeto a las salvaguardias del OIEA en virtud del Acuerdo concertado entre el OIEA y los Gobiernos de Malasia y los Estados Unidos de América relativo a la transferencia de un reactor de investigación y de uranio enriquecido, más conocido como Acuerdo de Suministro y sobre el Proyecto, celebrado en 1980.

18. Malasia fue elegida para formar parte de la Junta de Gobernadores del OIEA en el período 2020-2022 como representante de Asia Sudoriental y el Pacífico. Esta decisión se adoptó durante el 64º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA, celebrada en Viena el 24 de septiembre de 2020.

Conclusión

19. Malasia reafirma la importancia del Tratado sobre la No Proliferación y su papel como piedra angular del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares. Malasia está plenamente comprometida con los objetivos de lograr un desarme general y completo, combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y materiales sensibles relacionados y garantizar los usos pacíficos de la energía nuclear. En este sentido, Malasia reitera su apoyo a la aplicación de la agenda de desarme del Secretario General, titulado “Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme”, con vistas a hacer realidad los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.